

TÉRMINOS DE REFERENCIA VA-034-2021

OBJETO

EL CONTRATISTA transfiere a título de compraventa en favor de LA CONTRATANTE y esta adquiere al mismo título las licencias de BIM, cuyo alcance corresponde a:

- Renovación de TREINTA Y UN (31) Autodesk AEC Collection single user 2022 Versión comercial por UN (1) año y de DIECINUEVE (19) Autodesk AutoCAD LT single user 2022 Versión comercial por UN (1) año.
- Renovación de suscripción de un (1) paquete de diez (10) puestos de trabajo de BIM360 Document Management.
- Renovación de suscripción de DOS (2) puestos de trabajo de BIM360 Design.
- Adquisición de DOS (2) nuevas Autodesk AEC Collection single user 2022 Versión comercial por UN (1) año.



Contenido

1. Aspectos generales	5
1.1. Presunción de buena fe y Políticas Institucionales	5
1.2. Costos de participación	6
1.3. Comunicaciones	6
1.4. Idioma	6
1.5. Denuncias	7
1.6. Aceptación e interpretación de las condiciones	7
2. Objeto	7
3. Alcance	8
• Adquisición, renovación y soporte de licencias BIM durante la vigencia del contrato.	8
• Renovación y soporte de todas las licencias que adquiriera la División de Infraestructura Física, de esta o de otras casas matrices para el año 2022, siempre y cuando el proveedor seleccionado sea un canal autorizado para la comercialización de las mismas.	8
La renovación de las licencias se dará a medida que estas se van venciendo, así:	8
La adquisición de las dos (2) licencias nuevas de Autodesk AEC Collection single user 2021 Versión comercial se hará conforme a la necesidad y al crecimiento del personal en la División de infraestructura Física, es decir, podrán o no adquirirse.	8
Conforme con la propuesta comercial del Proveedor, que hace parte del contrato.	8
4. Información general	8
5. Requisitos de participación	9
5.1. Requisitos jurídicos	9
5.1.1. Para personas jurídicas de forma individual	9
5.2. Requisitos comerciales	10
5.2.1. Los proponentes deberán anexar a la propuesta el certificado de Distribuidor Autorizado por parte de la casa matriz de las licencias	10
5.3. Requisitos de experiencia	10
5.4. Requisitos de capacidad financiera:	11
5.5. Requisitos comerciales	11
5.6. Requisitos específicos:	11
6. Garantía de seriedad de la propuesta	12
7. Matriz de riesgos	12
8. Ampliación de plazos	13
9. Solicitud de modificaciones y aclaraciones	14
10. Preparación y presentación de la propuesta	14
11. Entrega de propuestas comerciales	15



Vicerrectoría Administrativa

12.	<i>Revisión y evaluación de propuestas</i>	15
12.1.	Fase 1. Evaluación de requisitos habilitantes	16
12.2.	Fase 2. Evaluación económica	16
13.	<i>Criterios de desempate</i>	17
14.	<i>Rechazo y eliminación de propuestas</i>	17
15.	<i>Declaración de proceso de contratación desierto</i>	18
16.	<i>Selección y adjudicación del contrato</i>	19
17.	<i>Documentos y trámites para celebrar el contrato</i>	19
18.	<i>Garantías para legalizar el contrato</i>	20
19.	<i>Forma de pago</i>	20
20.	<i>Normativa aplicable al proceso de contratación</i>	21
21.	<i>Anexos</i>	22



TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA VA-034-2021

La Universidad de Antioquia, Vicerrectoría Administrativa, División de Infraestructura Física, en adelante la **UdeA**, invita a las personas naturales o jurídicas en forma individual, que cumplan los requisitos de participación aquí establecidos, a presentar Propuestas Comerciales para:

Tabla N°1, Resumen

Objeto	EL CONTRATISTA transfiere a título de compraventa en favor de LA CONTRATANTE y esta adquiere al mismo título las licencias de BIM, cuyo alcance corresponde a: <ul style="list-style-type: none">• Renovación de TREINTA Y UN (31) Autodesk AEC Collection single user 2022 Versión comercial por UN (1) año y de DIECINUEVE (19) Autodesk AutoCAD LT single user 2022 Versión comercial por UN (1) año.• Renovación de suscripción de un (1) paquete de diez (10) puestos de trabajo de BIM360 Document Management.• Renovación de suscripción de DOS (2) puestos de trabajo de BIM360 Design.• Adquisición de DOS (2) nuevas Autodesk AEC Collection single user 2022 Versión comercial por UN (1) año.
Lugar de ejecución de los trabajos	Para todos los efectos legales en la ciudad de Medellín; el contrato se ejecutará en la Sede principal UdeA, ubicada en la calle 67 N° 53-108 de Medellín
Presupuesto oficial	Cuatrocientos diecinueve millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta pesos \$419.484.240 , incluidos los costos administrativos y de utilidad en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, todas las tasas y contribuciones, impuestos e IVA.
Cuantía	MEDIANA CUANTÍA (Procedimiento del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014)
Fecha de apertura y publicación	El 6 de octubre de 2021
Solicitudes de modificaciones, aclaraciones o precisiones	Se recibirán entre el 6 de octubre y el 12 de octubre de 2021 hasta las 16:00 horas. Las comunicaciones, deben ser enviadas al correo electrónico: infraestructurafisica@udea.edu.co
Respuesta a solicitudes	14 de octubre de 2021.
Adendas si aplica	14 de octubre de 2021.



Fecha y medio de entrega de las propuestas comerciales	<p>El día 20 de octubre de 2021 desde las 10:00 hasta las 11:00 horas, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología.</p> <p>Dadas las condiciones actuales de declaratoria de emergencia sanitaria.</p> <p>Las propuestas se recibirán a través del Formulario invitación pública VA-034-2021 digital, enlace: https://forms.gle/sLhffDkTTH4rfaba6</p>
Apertura de propuestas	<p>Con el fin de garantizar la transparencia del proceso se realizará apertura de propuestas, para los proponentes que quieran participar, a través de video conferencia, mediante el enlace de Google: meet.google.com/xkn-efjh-urf el día 20 de octubre de 2021 a las 11:01 horas, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología.</p>
Plazo para realizar la evaluación, presentar informe y publicar	<p>Dentro de los (15) quince días hábiles siguientes al cierre de la invitación, prorrogables si la UdeA lo requiere.</p>
Plazo para presentar observaciones u objeciones al informe de evaluación	<p>Tres (3) días hábiles siguientes a la publicación.</p>
Plazo para responder las observaciones u objeciones al informe de evaluación	<p>Dentro de los (3) tres días hábiles, contados a partir de la terminación del plazo para presentar observaciones. Prorrogables si la UdeA lo requiere.</p>
Selección de propuesta:	<p>Se le notificará mediante correo electrónico al proponente seleccionado, y se informará a los demás oferentes a través de publicación en el sitio web de la UdeA.</p>
Plazo máximo estimado para la ejecución del contrato	<p>Trescientos sesenta y cinco (365) días, a partir de la firma del Acta de Inicio, previa expedición del CRP y aprobación de las garantías por parte de la Universidad.</p>
Publicidad	<p>Los interesados podrán revisar y descargar, sin costo alguno, la información de los términos de referencia en el Portal Universitario de la UdeA, en el link http://portal.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/contratacion-convocatorias/invitaciones-cotizar</p>
Consentimiento informado	<p>Los proponentes que participen del proceso, en sus diferentes etapas, expresan irrevocable e incondicionalmente su autorización para el uso y reproducción del material registrado en las sesiones virtuales del proceso y, además, del material digital entregado.</p>



1. Aspectos generales

La **Universidad de Antioquia**, en adelante la **UdeA.**, es una entidad de naturaleza pública y estatal, organizada como un Ente Universitario Autónomo; con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal, y gobierno, rentas y patrimonio propios e independientes; se rige por la Constitución Política (artículos 69 y 113), la Ley 30 de 1992 (por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior) y, en materia contractual, por el Acuerdo Superior 419 de 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia), y por la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (Reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014). En materia de políticas y planeación educativa sigue las directrices del Ministerio de Educación y del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

La Ciudadela Universitaria es un referente de ciudad y la Institución realiza labores de recuperación de la memoria histórica mediante la conservación y restauración de los bienes de interés cultural. Su infraestructura fue declarada como bien de interés cultural del ámbito nacional mediante Resolución N°1115 de 2013 del Ministerio de Cultura. Igualmente han sido declarados patrimonio cultural los siguientes inmuebles: Edificio Central Paraninfo (Resolución del municipio de Medellín 123 de 1991) y por el mismo acto la Escuela de Derecho, El Edificio Suramericana y la Facultad de Medicina; Edificio PECET, Serpentario; laboratorio de Arqueología (mediante decreto 729 de 2007, de la Alcaldía de Medellín).

1.1. Presunción de buena fe y Políticas Institucionales

Presunción de buena fe: La **UdeA.**, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe de los **PROPONENTES**; en consecuencia, toda la información y documentación que entregan se presume fidedigna. No obstante, La **UdeA.** podrá verificar la información y documentación recibida. En caso de falsedad, en la información y documentación, pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad competente.

La Universidad de Antioquia tiene políticas anticorrupción, de transparencia y acceso a la información pública en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública) y la Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones).

La Universidad de Antioquia promueve y hace respetar el régimen de promoción de la competencia y de prácticas comerciales restrictivas, contenido en la Ley 155 de 1959, el Decreto 2153 de 1992 y la Ley 1340 de 2009, entre otras.

La Universidad de Antioquia no realiza negocios ni celebra contratos con personas que estén incluidas en las listas restrictivas de lavado de activos (lista OFAC o lista Clinton o



SDNT), o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

1.2. Costos de participación

Los costos y gastos en que incurra el **Proponente**, con ocasión del análisis de los documentos del proceso de invitación, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de la propuesta, la presentación de observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación, están a cargo del **Proponente**.

1.3. Comunicaciones

Las comunicaciones, en el marco del Proceso de Invitación, deben hacerse por escrito, por electrónico a través del correo electrónico oficial: infraestructurafisica@udea.edu.co días hábiles entre las 8:00 horas y las 17:00 horas (salvo los viernes que se labora hasta las 16:00 horas).

Las comunicaciones enviadas a la **UdeA.** por canales distintos a los mencionados, no serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación.

La **UdeA.**, responderá las comunicaciones, preferentemente por correo electrónico y, cuando sea el caso, a través del portal universitario www.ude.edu.co.

Las comunicaciones deben contener, como mínimo:

- (a) el número del Proceso de Contratación;
- (b) el objeto de la petición, queja, reclamo o sugerencia;
- (c) los datos del remitente (nombre, dirección física y electrónica, teléfono, entre otros);
- (d) los anexos, si los hay.

NOTA: La Universidad no autoriza a ningún funcionario, contratista o persona natural a solicitar a los proponentes ningún tipo de información verbal o escrita, se insiste que si la UdeA. requiere información de los proponentes lo hará a través de su correo oficial infraestructurafisica@udea.edu.co. En caso de que alguno de los proponentes reciba solicitudes de información por otro medio al aquí establecido, deberá informarlo de manera escrita al correo electrónico infraestructurafisica@udea.edu.co o auditorinterno@udea.edu.co

1.4. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por el **Proponente** o por terceros, deben ser presentados en español para ser tenidas en cuenta en el Proceso de Contratación.



Los documentos para acreditar los requisitos habilitantes, que estén en lengua extranjera, deben presentarse en su traducción oficial al español junto con su original en lengua extranjera.

1.5. Denuncias

Las personas pueden denunciar hechos que estimen contrarios a la ley, dirigiéndose a: auditorinterno@udea.edu.co, Auditor Institucional, **UdeA**. Calle 67 53-108, Oficina 16-204, teléfono 219-50-85, Medellín.

Las personas pueden solicitar información del Proceso de Contratación que sea pública, través del menú: **Peticiones, Quejas y Reclamos y Sugerencias (PQRS) del Portal Universitario**:

<http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/institucional/atencion-ciudadano>

Línea Gratuita 018000416384; e-mail atencionciudadano@udea.edu.co.

1.6. Aceptación e interpretación de las condiciones

Las reglas aplicables a la presentación, evaluación y rechazo, entre otros, de las propuestas están contenidas en estos Términos de Referencia. El **Proponente**, con la sola presentación de la propuesta y su firma los acepta.

Las reglas aplicables a la presentación de las Propuestas Comerciales están contenidas en este pliego. Los Proponentes, con la sola presentación de su Propuesta Comercial, manifiestan que: (i) leyeron y entendieron las condiciones de la INVITACIÓN y sus anexos; (ii) obtuvieron, entendieron y aceptaron las aclaraciones sobre las condiciones que consideraban inciertas o dudosas; (iii) conocen la legislación y normas que regula el proceso; (iv) su voluntad está libre de fuerza, dolo o violencia; (v) las interpretaciones o deducciones que hizo o haga de manera unilateral a lo establecido en la INVITACIÓN son de su exclusiva responsabilidad; (vi) LA UNIVERSIDAD no será responsable por sus descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra y le sean desfavorables y puedan incidir en la elaboración de su Propuesta Comercial; (vii) la falta de respuesta por parte de LA UNIVERSIDAD no podrá interpretarse como aceptación tácita de las observaciones y, por consiguiente, los términos de referencia conservan plena validez, mientras no sean modificados expresamente por LA UNIVERSIDAD.

2. Objeto

EL CONTRATISTA transfiere a título de compraventa en favor de LA CONTRATANTE y esta adquiere al mismo título las licencias de BIM, cuyo alcance corresponde a:



- Renovación de TREINTA Y UN (31) Autodesk AEC Collection single user 2022 Versión comercial por UN (1) año y de DIECINUEVE (19) Autodesk AutoCAD LT single user 2022 Versión comercial por UN (1) año.
- Renovación de suscripción de un (1) paquete de diez (10) puestos de trabajo de BIM360 Document Management.
- Renovación de suscripción de DOS (2) puestos de trabajo de BIM360 Design.
- Adquisición de DOS (2) nuevas Autodesk AEC Collection single user 2022 Versión comercial por UN (1) año.

3. Alcance

- Adquisición, renovación y soporte de licencias BIM durante la vigencia del contrato.
- Renovación y soporte de todas las licencias que adquiera la División de Infraestructura Física, de esta o de otras casas matrices para el año 2022, siempre y cuando el proveedor seleccionado sea un canal autorizado para la comercialización de las mismas.

La renovación de las licencias se dará a medida que estas se van venciendo, así:

Tabla N°2, descripción de las licencias y sus fechas de vencimiento

DETALLE DE LA LICENCIA	CANTIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO
Architecture Engineering & Construction Collection	16 Licencias	26 octubre 2021
Architecture Engineering & Construction Collection	3 Licencias	20 noviembre 2021
BIM 360 Design	2 Licencias	20 noviembre 2021
BIM 360 - Document Management (10 puestos)	1 Licencias	20 noviembre 2021
Architecture Engineering & Construction Collection	12 Licencias	9 diciembre 2021
AutoCAD LT	19 Licencias	21 diciembre 2021

La adquisición de las dos (2) licencias nuevas de Autodesk AEC Collection single user 2021 Versión comercial se hará conforme a la necesidad y al crecimiento del personal en la División de infraestructura Física, es decir, podrán o no adquirirse.

Conforme con la propuesta comercial del Proveedor, que hace parte del contrato.

4. Información general

Por la naturaleza del contrato y las necesidades de la Universidad de Antioquia, la cotización se debe elaborar y entregar en pesos colombianos y, el contrato que surja de la presente invitación, se ejecutará por el sistema de Precios Unitarios Fijos reajustables, de acuerdo con la TRM al momento de las liquidaciones parciales, según la actualización de las licencias.



5. Requisitos de participación

Todos los requisitos de participación son habilitantes, por lo tanto, se revisarán si CUMPLE o NO CUMPLE. Las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes continuarán el proceso de evaluación económica.

5.1. Requisitos jurídicos

En el presente proceso podrán participar: personas jurídicas en forma individual, **NO se aceptan consorcios o uniones temporales**, que cumplan los siguientes requisitos:

5.1.1. Para personas jurídicas de forma individual

Tabla N°3, Requisitos jurídicos persona jurídica

N°	Requisitos jurídicos para persona jurídica	MEDIO DE PRUEBA (deben ser adjuntados con la propuesta)
1.	<p>Tener capacidad jurídica para contratar. Por tanto, el Proponente debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Ser persona jurídica con capacidad jurídica para celebrar contratos; (ii) Tener como objeto social principal, o conexo, las actividades establecidas en el objeto de la presente INVITACIÓN; (iii) Haber sido registrada por lo menos TRES (3) años antes de la fecha de apertura de la INVITACIÓN; (iv) Tener una vigencia mínima igual al término de duración de las garantías exigidas y un año más; (v) Estar inscrita en la Cámara de Comercio de su domicilio. (vi) No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con la U.de.A., según la Constitución y la Ley; y el Acuerdo Superior 395 de 2011. (vii) No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la U.de.A. presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato. 	<ul style="list-style-type: none"> (i) Certificado de existencia y representación legal del Proponente, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la Invitación. (ii) Carta de presentación y declaraciones del Proponente debidamente diligenciado y firmado (iii) Constancia de la autorización del máximo órgano social, cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la propuesta y firmar el contrato. <p>(Anexo 2)</p>
2.	<p>Haber cumplido con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales¹, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta Comercial y encontrarse a paz y salvo con el sistema. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo.</p>	<p>Certificación del pago de los aportes de los empleados al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal, en su defecto, por el Representante Legal. Debidamente diligenciado y firmado. (Anexo 4)</p>

¹ Lo exige la Ley 100 de 1993; Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Ley 89 de 1988, artículo 23 Ley 1.150 de 2007, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.



3.	No estar reportada al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Art. 60 Ley 610 de 2000; Circular 005 del 25 de febrero de 2008).	El Proponente debe consultarlo y aportarlo. (http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales).
4.	No estar en mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016)	El Proponente debe consultarlo y aportarlo. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnnp_consulta.aspx
5.	Estar inscrita en el Registro Único de Tributario.	Fotocopia del RUT vigente.
6.	Estar inscrita, calificada y clasificada en el Registro Único de Proponentes –RUP- de la Cámara de Comercio de su domicilio, antes de la fecha de cierre o entrega de propuestas de esta INVITACIÓN , en todas las clasificaciones de la UNSPSC, código 43232604 .	Certificado de Registro Único de PROPONENTES —RUP vigente de la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.
7.	Póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia.	Póliza de seguros por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial; con una vigencia de sesenta (60) días, contada a partir de la fecha y hora de cierre de la presente Invitación, prorrogable en caso de ser necesario. Con la Propuesta Comercial se debe anexar la póliza.

Tabla N°4, Clasificación UNSPSC

Código UNSPSC 43232604 Producto: Software de diseño asistido de computador cad

5.2. Requisitos comerciales

5.2.1. Los proponentes deberán anexar a la propuesta el certificado de Distribuidor Autorizado por parte de la casa matriz de las licencias

5.3. Requisitos de experiencia

Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen, mediante RUP, experiencia en compraventa, instalación y soporte de licencias BIM, acreditadas en hasta (5) cinco contratos ejecutados y liquidados y reportados en el RUP.

La experiencia será calculada así: la sumatoria de los hasta (5) cinco contratos ejecutados y liquidados que se encuentren clasificados en el código requerido, dividida por el presupuesto oficial total expresado en SMMLV de 2021 y el resultado debe ser mayor que (> 1)

$$\frac{\sum (\text{Del valor total de hasta 5 contratos en SMMLV inscritos en el códigos de la UNSPSC requerido})}{(\text{Valor del presupuesto total oficial en SMMLV de 2021})} \geq 2$$



5.4. Requisitos de capacidad financiera:

El PROPONENTE debe tener y probar, mediante el RUP actualizado, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera

Tabla N°5, Requisitos de capacidad financiera

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de liquidez (Razón corriente)	Activo Corriente sobre Pasivo Corriente	Mayor a 1,3
Índice de endeudamiento	Pasivo Total sobre Activo Total*100	Menor o igual al 70%

Conforme al Decreto 579 del 31 de mayo del 2021, la Universidad evaluará los requisitos habilitantes e indicadores de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la mejor información financiera de los años 2018, 2019 o 2020 (que correspondan a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación) que certifique la Cámara de Comercio del domicilio de los oferentes en el Registro Único de Proponentes, como el mejor año para cada proponente.

5.5. Requisitos comerciales

El **Proponente** debe tener presente que su propuesta comercial debe:

- 5.5.1. Presentarse en PESOS COLOMBIANOS.
- 5.5.2. Incluir todos los costos, gastos impuestos, tasas y contribuciones en los que deba incurrir el Proponente para cumplir el objeto de la INVITACIÓN.
- 5.5.3. Tener una vigencia mínima de SESENTA (60) días calendario, contados a partir del cierre de la INVITACIÓN, prorrogable en un plazo igual, en caso de que no se pueda adjudicar en dicho término.
- 5.5.4. No modificar los formatos del Proceso de Contratación, salvo autorización expresa.
- 5.5.5. Ser irrevocable, una vez presentada (artículo 846² del Código de Comercio).
- 5.5.6. La UdeA. NO se obliga a contratar por el solo hecho de recibir las propuestas.
- 5.5.7. Los ítems que tengan la misma descripción deberán tener el mismo valor económico.

5.6. Requisitos específicos:

- Es necesario que la Propuesta Comercial esté desagregada, especificando el costo unitario de cada ítem.
- Los precios totales deben ser iguales a la suma de los unitarios por las cantidades.
- Cuando a juicio de la comisión evaluadora se detecte la existencia de errores evidentes en cualquiera de las cifras, se solicitará la aclaración respectiva por escrito.

²**ARTÍCULO 846. IRREVOCABILIDAD DE LA PROPUESTA.** *La propuesta será irrevocable. De consiguiente, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause al destinatario. La propuesta conserva su fuerza obligatoria, aunque el proponente muera o llegue a ser incapaz en el tiempo medio entre la expedición de la Propuesta y su aceptación, salvo que de la naturaleza de la Propuesta o de la voluntad del proponente se deduzca la intención contraria.*



6. Garantía de seriedad de la propuesta

El **Proponente** debe presentar garantía de seriedad de la propuesta, a favor de entidades Estatales y a nombre de la **UdeA.**, consistente en póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por una cuantía equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del presupuesto oficial; con una vigencia de sesenta días calendario (60), contado a partir de la fecha y hora de cierre de la presente **INVITACIÓN**, prorrogable en caso de ser necesario.

Con la propuesta se **debe anexar la póliza**. Si no se anexa, o la garantía de seriedad sea insuficiente en su cuantía y/o vigencia, la propuesta será rechazada de plano. En caso de ampliación del plazo, el Proponente debe ampliar la garantía por el mismo término, contado a partir de la fecha de la ampliación.

7. Matriz de riesgos

Con la presentación de la propuesta, la UdeA. entiende que el Proponente conoce y acepta los riesgos definidos en la matriz de riesgos. Para la preparación de su propuesta deberá tenerlos en cuenta.

Tabla N°6, Matriz de riesgos

Descripción del riesgo	Calificación (Probabilidad e impacto)	Sustento de la calificación	Acción de mitigación	Asignación del responsable del riesgo
Riesgos económicos	Probabilidad baja e Impacto alto	La negociación se realiza en pesos, pero con la condición de que, al momento de renovar y liquidar las licencias, esta se hará dependiendo del valor en su momento del dólar, por lo que un aumento significativo en la TRM generaría un impacto alto en el costo final del contrato para la institución	Para mitigar este efecto, se proyectó una TRM de \$4.500 COP y garantizar así la reserva presupuestal necesaria para realizar la contratación. Además, se hará el pago mediante actas parciales, una vez sean recibidos a satisfacción los bienes y/o servicios entregados	Contratante y proveedor
Cumplimiento	Probabilidad media e Impacto alto	<ul style="list-style-type: none"> - La casa matriz anule o cambie las condiciones de negociación para el distribuidor de las licencias - Incumplimiento del proveedor al momento de renovar las licencias 	<ul style="list-style-type: none"> - Requerir pólizas de cumplimiento que garanticen la plena ejecución de las actividades y tareas definidas en el objeto del contrato, además del control permanente de la interventoría - Se paga mediante actas parciales, por lo que se paga lo realmente ejecutado 	proveedor y aseguradora
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	Probabilidad baja e Impacto alto	Las casas matrices que desarrollan este tipo de software son de reconocimiento a nivel mundial por su calidad y cumplimiento	El contratista expedirá a favor de la UdeA la póliza de calidad del servicio.	Proveedor y aseguradora



Descripción del riesgo	Calificación (Probabilidad e impacto)	Sustento de la calificación	Acción de mitigación	Asignación del responsable del riesgo
Riesgos operacionales	Probabilidad baja a media e Impacto alto	Que los equipos en los que se vaya a actualizar licencias estén obsoletos o no cumpla con los requerimientos técnicos mínimos	El contratante deberá garantizar la existencia de los equipos de cómputo que cumplan con los requerimientos técnicos mínimos, de acuerdo con software que se debe actualizar	Contratante y proveedor
Riesgos Regulatorios	La probabilidad de ocurrencia es BAJA y El impacto es MEDIO, porque se podría afectar el presupuesto del proyecto	No se conoce que se estén tramitando en el Congreso nuevos impuestos que puedan afectar el contrato vigente o los que se pretendan suscribir. Actualmente este tipo de bienes (licencias) están exentos de IVA	Se hará Vigilancia y seguimiento a la normatividad vigente por parte del proveedor y del interventor del contrato	Contratante y proveedor
Riesgos Tecnológicos e Informáticos	La probabilidad es BAJA, el impacto es ALTO	<ul style="list-style-type: none"> - Fallas en los servidores de la casa matriz que imposibiliten el acceso a las licencias. - Fallas en los equipos de cómputo - Fallas en la red estructurada de la Universidad, lo que puede causar fallas o errores en el funcionamiento del software 	<ul style="list-style-type: none"> - La casa matriz dispone de varios servidores, lo que mitiga el riesgo de suspensión del servicio de acceso. - La Universidad debe garantizar continuamente el soporte técnico para los equipos y la red estructurada de telecomunicaciones 	Contratante
Riesgo de Corrupción	La probabilidad es BAJA, pero siempre subsiste la posibilidad que se presenten conductas o comportamientos calificados como corrupción, por parte de los servidores públicos. El impacto sería ALTO	<ul style="list-style-type: none"> - Chequeos cruzados: Existen una serie de procesos a cargo de diferentes personas en la Institución, que procuran garantizar controles así: entre quienes elaboran y quienes aprueban el estudio previo de oportunidad y conveniencia; entre quienes solicitan las cotizaciones, hacen los análisis y cuadros comparativos y quien es competente para suscribir el contrato. - Los valores de la propuesta no correspondan a los de lista de las casas matrices - Los proponentes ofrezcan dádivas durante el proceso precontractual 	Control por parte de: <ol style="list-style-type: none"> Por parte de la Interventoría del Contrato quien ejerce la vigilancia y hace seguimiento permanente al contrato y verifica que éste se ejecute correctamente. Por parte de Auditoría Institucional: dependencia que recibe y formula denuncias de presuntos hechos de corrupción y, que puede, en cualquier momento, solicitar la rendición de cuentas del contrato y hacerle seguimiento al mismo. Por parte de la Contraloría General de Antioquia: al realizar la verificación posterior del cumplimiento de los requisitos formales y de fondo del proceso de contratación y la ejecución o desarrollo del contrato. Por parte del Competente: Quien lidera el contrato desde el comienzo hasta el final. 	Contratante y proveedor

8. Ampliación de plazos



La **UdeA**. podrá ampliar, mediante Adenda, los plazos del cronograma del proceso de contratación, cuando lo estime necesario o conveniente o por solicitud expresa de personas interesadas que lo justifiquen o sustenten, ya sea por razones técnicas, jurídicas o de conveniencia.

Cumplido el plazo para solicitar modificaciones, aclaraciones o precisiones a los Términos de Referencia, **no se dará trámite a ninguna solicitud que se reciba de forma de extemporánea.**

9. Solicitud de modificaciones y aclaraciones

Las personas podrán solicitar, por escrito, las modificaciones, aclaraciones o precisiones, a los términos de referencia, que estimen necesarias o convenientes para conformidad con el cronograma de la **INVITACIÓN**. Las solicitudes deben dirigirse, debido a la emergencia sanitaria, **únicamente** por el siguiente medio: correo electrónico dirigido a la cuenta: infraestructurafisica@udea.edu.co.

Cumplido el plazo para solicitar modificaciones, aclaraciones o precisiones a los Términos de Referencia, no se dará trámite a ninguna solicitud que se reciba de forma extemporánea.

La **UdeA** determinará si la respuesta a las solicitudes de modificación o aclaración constituye o no un cambio sustancial o fundamental a los Términos de Referencia. En caso positivo, elaborará una Adenda y la publicará en el Portal Universitario; en caso negativo, responderá por correo electrónico al solicitante. Las Adendas debidamente publicadas son de obligatorio cumplimiento para la presentación de la propuesta.

10. Preparación y presentación de la propuesta

Con el fin o propósito de facilitar a la **UdeA** la revisión de la información y la documentación, garantizar la transparencia del proceso, reducir costos administrativos, el **Proponente** sólo debe suministrar UNA (1) COPIA de toda la información en PDF en formato digital (el **Anexo 1**, formato de presentación propuesta económica, que además debe ser entregado también en formato digital **Microsoft Excel**); con los siguientes lineamientos mínimos:

- Elaborar en idioma español, en formato tamaño carta, membrete empresarial.
- Numerar cada página, hoja o folio con un número consecutivo, según sea cada caso así: "Página 1/15"; o "Página 1 de 15"; o "1,2,3,4, 5...", como mejor le parezca.
- Elaborar un índice o contenido que facilite la ubicación de la documentación.
- Enviar la propuesta con sus respectivos anexos, al enlace del formulario electrónico definido para el recibo de la información.



- Diligenciar los campos del formulario electrónico conforme los datos contemplados en la propuesta económica del Anexo 1.

11. Entrega de propuestas comerciales

Por medio del formulario electrónico <https://forms.gle/sLhffDkTTH4rfaba6> del correo oficial infraestructurafisica@udea.edu.co, dentro de la fecha y hora límite para el cierre de la invitación.

NOTA IMPORTANTE: Tener en cuenta que para el envío de la información mediante el formulario debe ser a través de una cuenta de Google.

La(s) Propuesta(s) Comerciales que llegue(n) **antes o después de la fecha y hora límite**, o se entreguen en lugar diferente al señalado, sin importar el medio por el cual se envíe(n), será(n) rechazada(s) por **LA UNIVERSIDAD**.

12. Revisión y evaluación de propuestas

El día de entrega de las propuestas y cumplido el horario estipulado en la ficha resumen de la presente Invitación, se abrirán las propuestas en presencia de los proponentes o de sus delegados, que quieran participar, con el fin de garantizar la transparencia del proceso, a través de video conferencia mediante el enlace de Google: meet.google.com/xkn-efjh-urf

Se levantará un acta en la que se deje constancia del nombre del proponente, NIT, número de folios de la propuesta, nombre del representante legal, Costo Directo, valor total de la propuesta y las observaciones correspondientes, si las hubiere.

La Comisión Evaluadora debe:

- 1) Realizar la revisión y verificación de las propuestas recibidas en el formulario;
- 2) Elaborar, firmar y publicar el acta de apertura, a la mayor brevedad;
- 3) Revisar y evaluar cada propuesta, conforme a las normas y los protocolos de la **UdeA**;
- 4) Solicitar las aclaraciones, precisiones y explicaciones que estime necesarias o indispensables para realizar la evaluación.
- 5) Fijar un término prudencial y perentorio al **Proponente** para responder la solicitud de información o documentación; en caso de no atenderlo, la propuesta será rechazada.
- 6) Presentar informe escrito al ordenador del gasto.

La evaluación se realizará en dos fases, que son eliminatorias o preclusivas, es decir, la propuesta debe cumplir con los requisitos de la primera fase para poder pasar a la segunda.



12.1. Fase 1. Evaluación de requisitos habilitantes

Se verificará que cumpla con todos los requisitos habilitantes o de participación. Si el **Proponente** cumple esta fase, pasará a la siguiente fase o sea a la evaluación económica de la propuesta.

12.2. Fase 2. Evaluación económica

El único criterio para CALIFICAR las Propuestas Comerciales será el ECONÓMICO, al cual se le asignará un máximo de 700 puntos, discriminados así:

Tabla N°7, Asignación de puntaje

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Pt1	Puntaje respecto al método de evaluación por menor valor de la sumatoria de valores totales de los ítems a cotizar en el Formato presentación de propuesta (Valor total de la propuesta)	200
Pt2	Puntaje respecto al método de evaluación por menor valor del valor total de las 31 Autodesk AEC Collection single user 2022 Versión comercial por un (1) año, a cotizar en el Formato presentación de propuesta	100
Pt3	Puntaje respecto al método de evaluación por menor valor del valor total de las 19 Autodesk AutoCAD LT single user 2022 Versión comercial por un (1) año, a cotizar en el Formato presentación de propuesta	100
Pt4	Puntaje respecto al método de evaluación por menor valor del valor total de un (1) paquete de DIEZ (10) puestos de trabajo de BIM360 Document Management por un (1) año, a cotizar en el Formato presentación de propuesta	100
Pt5	Puntaje respecto al método de evaluación por menor valor del valor total de los 2 puestos de trabajo de BIM360 Design por un (1) año, a cotizar en el Formato presentación de propuesta	100
Pt6	Puntaje respecto al método de evaluación por menor valor del valor total de las 2 nuevas Autodesk AEC Collection single user 2022 Versión comercial por UN (1) año, a cotizar en el Formato presentación de propuesta	100
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER		700

Para calcular los puntajes Pt1 hasta Pt6 se utilizará la siguiente fórmula:

$$Pt_{ij} = 100 * \left(\frac{V_{min}}{V_{ij}} \right) + (10-j*10)$$

Donde:

Vmin = Mínimo valor del ítem i a evaluar en las propuestas económicas habilitadas

Vij = Valor en la propuesta económica habilitada j del ítem i a evaluar, establecido para Pt1, Pt2, Pt3, Pt4, Pt5 y Pt6, con máximo dos decimales



n = Número ofertas habilitadas

i = Ítem a evaluar

j = Propuesta a evaluar

Notas:

1. El mínimo puntaje a asignar será de cero puntos
2. En el evento en que sólo quede un (1) **Proponente** habilitado, se le asignará el 100% del puntaje.

13. Criterios de desempate

En caso de empate, los criterios de desempate son:

- 13.1. El menor valor del costo directo total.
- 13.2. El mayor valor de la sumatoria en SMMLV de los certificados aportados para acreditar la experiencia presentada, en la **INVITACIÓN**.
- 13.3. El **Proponente** que tenga por lo menos el 10% de su nómina con personal discapacitado a la que se refiere la ley 361 de 1997 *Por* la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones, o a las disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
- 13.4. En caso de que dos o más proponentes obtengan el mismo puntaje en la evaluación, podrán tenerse como criterios de desempate los establecidos en el artículo 36 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014³.
- 13.5 De persistir el empate, mediante sorteo

14. Rechazo y eliminación de propuestas

En la **INVITACIÓN** primarán los aspectos sustanciales sobre los formales.

La UdeA. rechazará la propuesta cuando:

- 14.1. No se ajuste a las exigencias de la **INVITACIÓN**, salvo que el o los requisitos sean subsanables, conforme a lo previsto en la ley o el Estatuto General de Contratación de la **UdeA**.
- 14.2. No cumpla con el o los requisitos de participación, salvo que el o los requisitos sean subsanables.
- 14.3. Se presente de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para la entrega y el cierre o en lugar diferente al indicado.
- 14.4. No se entregue la garantía de seriedad junto con la propuesta, o cuando pese a entregarse con este resulte insuficiente en su cuantía y/o vigencia.

³ numeral 7 del artículo 36 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014



- 14.5. No se consideren las modificaciones hechas mediante adendas y no se tengan en cuenta las respuestas a las observaciones hechas por los oferentes.
- 14.6. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones.
- 14.7. Cuando el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial.
- 14.8. Cuando se presenten propuestas parciales o se deja de cotizar algún ítem.
- 14.9. Cuando el Proponente presente o participe en más de una propuesta correspondiente al mismo proceso de INVITACIÓN, bien sea de manera individual o de una sociedad o persona jurídica de la cual sea socio, miembro de la junta directiva, representante legal.
- 14.10. Cuando se modifiquen las descripciones, los ítems o las cantidades del formato de presentación de la propuesta económica y el formulario.
- 14.11. Cuando el Proponente, habiendo sido requerido por la UdeA. para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta Invitación, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación.
- 14.12. Cuando el Proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros Proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la **UdeA**, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros Proponentes.
- 14.13. Cuando se descubran hechos o acuerdos previos realizados por el Proponente tendientes a atentar contra las prerrogativas y derechos de la **UdeA** o de otros Proponentes.
- 14.14. Cuando el Proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la **UdeA** encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma.
- 14.15. Cuando al realizar la corrección aritmética las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 0,5% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida.

Errores en las operaciones aritméticas, el proponente es responsable de verificar las operaciones aritméticas.

15. Declaración de proceso de contratación desierto

La UdeA declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:

- 15.1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor **Proponente**.
- 15.2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
- 15.3. Porque se presenten graves inconvenientes que le impidan a la **UdeA** cumplir la obligación contractual futura.
- 15.4. Por no presentarse ninguna propuesta.
- 15.5. Por no resultar habilitada ninguna propuesta.



El hecho de presentarse un solo **Proponente** o que una sola propuesta cumpla los requisitos, no será motivo para declarar desierto el Proceso de Contratación, siempre y cuando favorezca los intereses de la **UdeA**.

Para la declaratoria de desierto se tendrá en cuenta lo establecido en el numeral 1.5 del artículo 23 de la Resolución rectoral 39475 de 2014, que informa las responsabilidades del CTC:

Artículo 23. Responsabilidades: En desarrollo de las responsabilidades señaladas en el artículo 13 del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014, el Comité Técnico de Contratación ejercerá las siguientes: 1. En los procesos de contratación de mediana cuantía:

1.5 Autorizar la declaratoria de desierto, o la revocatoria del proceso de contratación siempre que se cumplan los requisitos legales para ello y ordenar la apertura de nuevo proceso de selección, así como dar las instrucciones del caso para que se revisen y ajusten los estudios previos de necesidad y conveniencia y la correspondiente invitación.

16. Selección y adjudicación del contrato

La **UdeA** seleccionará y adjudicará el Proceso de Contratación, a UN (1) **PROPONENTE** que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación; en caso de empate, se adjudicará a quien haya cumplido la condición para el desempate establecida en esta **INVITACIÓN**.

La selección se le comunicará al **Proponente** favorecido, por correo electrónico indicado por el **Proponente** para su notificación.

La UdeA. podrá, si el **Proponente** no cumple su propuesta, proceder así:

- 16.1. Adjudicar el contrato al Proponente calificado en el lugar subsiguiente;
- 16.2. Pondrá a aquellos oferentes habilitados cuyas propuestas tengan una diferencia exigua entre sí a una mesa de negociación, en la que se trate de lograr un acuerdo con uno de ellos en el marco de los términos de referencia; o,
- 16.3. Abrir un nuevo Proceso de Contratación.

El procedimiento anterior, no implica la renuncia a las acciones legales de la **UdeA** para reclamar los daños y perjuicios causados por el Proponente que no cumpla su propuesta.

17. Documentos y trámites para celebrar el contrato

El **Proponente** seleccionado deberá aportar los siguientes documentos:



- 17.1. Fotocopia de la cédula del representante legal.
- 17.2. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) en caso de estar desactualizado.
- 17.3. Los demás que sean necesarios, según la ley o los estatutos, y que no hayan sido requeridos con la propuesta; o aquellos que, siendo aportados con la propuesta, no tengan vigencia al momento de celebrar el contrato.
- 17.4. Certificado del Revisor Fiscal o del Representante Legal certificando el pago oportuno de los parafiscales y seguridad social
- 17.5. Tramitar la inscripción, en caso de no estarlo, en el Registro de Proveedores de la **UdeA** en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la adjudicación del contrato.

Parágrafo: Los documentos relacionados en los dos primeros numerales, no son necesarios aportarlos cuando la adjudicataria tenga registro vigente, en la base de datos de proveedores de la **UdeA**, y dichos documentos no hayan cambiado a la fecha de la firma del contrato. Lo anterior, en cumplimiento de las normas antitrámites y los principios de eficacia, celeridad y economía de la contratación universitaria.

18. Garantías para legalizar el contrato

Los PROPONENTES deben presentar garantía de seriedad de la Propuesta Comercial u Oferta, a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia, por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial; con una vigencia de sesenta (60) días, contado a partir de la fecha y hora de cierre de la presente INVITACIÓN, prorrogable en caso de ser necesario.

El contratista seleccionado, además de la garantía general establecida en la ley 1480 de 2011 (estatuto general del consumidor) deberá constituir garantía única de cumplimiento a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia por los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

Tabla N°8, Garantías

Amparo	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento	15% del valor total del contrato	Duración del contrato + 4 meses
Calidad del Servicio	15% del valor total del contrato	Duración del contrato + 4 meses

Las garantías anteriores, deberán entregarse en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles, posteriores a la notificación o solicitud de la UdeA.

19. Forma de pago



La Universidad de Antioquia no entregará anticipo en este contrato.

Mediante actas parciales a medida que se vayan cumpliendo los plazos de vencimiento con Autodesk y se realice el requerimiento de las dos licencias nuevas, sujeto a la necesidad del contratante, en cuyo momento el proveedor deberá presentar la factura suscrita con el visto bueno de recibo a satisfacción del Interventor del contrato, en la cual deberá constar la descripción y su correspondiente valor, en debida forma y que cumpla con los requisitos exigidos por el Estatuto Tributario y previa aprobación de la Interventoría.

El contratista deberá realizar actas de corte mensuales que serán suscritas por el CONTRATISTA con el visto bueno del Interventor del contrato, en las cuales deberá constar la cantidad y descripción de las licencias actualizadas en el período, con su correspondiente valor.

Dado que la renovación de las licencias se hará de acuerdo con su vencimiento, el proveedor, previo a este vencimiento, cotiza su valor en pesos de acuerdo con la tasa vigente en ese momento, valor con el cual se emitirá la factura correspondiente, es por eso que el valor total del contrato funciona como una bolsa económica, de la cual se irán descontando los valores efectivamente pagados.

Pago que se realizará dentro de los 60 días siguientes a la presentación de la factura en debida forma.

Las facturas deberán ser entregadas dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, de lo contrario deberán ser entregadas para el corte del mes siguiente.

20. Normativa aplicable al proceso de contratación

El Proceso de Contratación se rige, en esencia, por la siguiente normativa:

- Acuerdo Superior 419 del 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).⁴
- Resolución Rectoral 39475 de 2014 (Por la cual se reglamenta el Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014, Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia y se dictan otras disposiciones).⁵
- Acuerdo Superior 395 de 2011 (Por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia).⁶
- Resolución Rectoral 38017 de 2013 por medio de la cual se adoptan las políticas para el manejo de la información y protección de datos personales en la Universidad

⁴Artículo 5 del A.S. 419 de 2014: “Los contratos y convenios que suscriba la Universidad de Antioquia, se regirán en general por el derecho privado con sujeción a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares y por las disposiciones contenidas en el presente Estatuto (...)”<http://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/1e33f63b-9050-4e7c-a8c7-fe36fb8d6378/a0419-2014.pdf?MOD=AJPERES>

⁵<http://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/edc346f9-e071-4c07-97f3-1cbbefa499a3/RR39475-2014.pdf?MOD=AJPERES>

⁶<http://secretariageneral.udea.edu.co/doc/a0395-2011.pdf>



de Antioquia.⁷

- Decreto 410 de 1871 (Código de Comercio de Colombia), artículos 968 a 980 (contrato de suministro) y demás normas concordantes.⁸
- Ley 1480 del 12 de octubre de 2011 (Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones).⁹
- Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).¹⁰
- Ley 1581 de 2012 (Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales).¹¹
- Decreto 1377 de 2013 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012).¹²
- Ley 1712 de 2014, (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones).¹³
- Ley 1106 de 2006, artículo 6° (por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002 y se modifican algunas de sus disposiciones),

21. Anexos

Son parte integral de la **INVITACIÓN**, los siguientes anexos:

Anexo N°1. Formato de presentación de la propuesta económica

Anexo N°2. Carta presentación personal Jurídica

Anexo N°3. Experiencia del proponente

Anexo N°4. Certificado pago seguridad social

Medellín, 6 de octubre de 2021

Funcionario responsable del Proceso de Contratación

RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS

⁷<http://secretariageneral.udea.edu.co/doc/i38017-2013.pdf>

⁸<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=41102>

⁹<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=44306>

¹⁰<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43292>

¹¹<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=49981#0>

¹²<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=53646#0>

¹³<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=56882>



**VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**

Personal técnico responsable:

ASUNTO	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA
Elaboró	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa, Profesional Especializado 2	
Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno, Jefe División de Infraestructura Física	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Revisó:

YESICA VELASQUEZ ORREGO
Profesional Especializado 3
Abogada
Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios
Dirección Jurídica

Caso: 11578

Terminos_referencia_VA_034_2021

Informe de auditoría final

2021-10-06

Fecha de creación:	2021-10-06
Por:	asisviceadministrativo@udea.edu.co
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAPTt-aliv_HAhd9p1wzjF33Nto-OK2Csd

Historial de “Terminos_referencia_VA_034_2021”

-  asisviceadministrativo@udea.edu.co ha creado el documento.
2021-10-06 - 12:17:19 GMT- Dirección IP: 200.24.17.153.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Ramón Javier Mesa Callejas (viceadministrativo@udea.edu.co) para su firma.
2021-10-06 - 12:18:07 GMT
-  Ramón Javier Mesa Callejas (viceadministrativo@udea.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-10-06 - 12:18:39 GMT- Dirección IP: 66.102.8.165.
-  Ramón Javier Mesa Callejas (viceadministrativo@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
asisviceadministrativo@udea.edu.co ha alojado la firma digital.
Fecha de firma: 2021-10-06 - 12:19:37 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.17.153.
-  Acuerdo completado.
2021-10-06 - 12:19:37 GMT